



**EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC**

**VII Convocatoria EU-LAC
para la coorganización de eventos en temas relevantes para la
asociación birregional entre la
Unión Europea y América Latina y el Caribe
2024**

Información para Solicitantes



1. Sobre la Fundación EU-LAC

La asociación entre los países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe se basa en estrechos vínculos históricos, culturales, así como de valores y aspiraciones compartidas, tales como la construcción de un desarrollo sostenible para sociedades prósperas, inclusivas y comprometidas con el respeto del medio ambiente y a su vez alineadas con medidas para hacer frente al cambio climático. A lo largo de los años, las dos regiones han ido construyendo progresivamente una relación basada en el respeto mutuo y el diálogo abierto.

En 1999 se estableció la asociación estratégica birregional, la cual brinda un marco consensuado y dinámicamente evolutivo para el diálogo político y la cooperación en áreas específicas de interés mutuo. Sobre esta base, por decisión de las y los Jefes de Estado y de Gobierno en 2010, la Fundación EU-LAC fue creada y desde 2011 opera en la ciudad de Hamburgo como instrumento para promover dicha asociación birregional. Conformada por los 60 países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, además de la Unión Europea misma, para un total de 61 miembros, la Fundación EU-LAC se convirtió en mayo del 2019 en una organización internacional intergubernamental, con la entrada en vigor de su Acuerdo Constitutivo.

La Fundación EU-LAC tiene, principalmente, dos propósitos:

- a. contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, involucrando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las agendas definidas por los países de la asociación;
- b. fomentar el conocimiento mutuo, y mejorar la visibilidad de la asociación birregional.

Respondiendo a este mandato y tomando en cuenta las prioridades del diálogo birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, la Fundación EU-LAC presenta la siguiente convocatoria para coorganizar eventos de debate e intercambio.

2. Objetivos de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene como propósito principal recibir propuestas para la coorganización de eventos que culminen, entre otros productos, en una publicación, material de comunicación y visibilidad, entrevistas escritas, videos o podcasts, en temas de relevancia para la asociación birregional, especialmente aquellos encaminados a aportar al cumplimiento del mandato de la Fundación en las siguientes áreas prioritarias:

- a) **Opciones de financiamiento climático;**
- b) **Identificación de vulnerabilidades y políticas de adaptación, y;**
- c) **Prevención y respuesta a las crisis y eventos climáticos y sanitarios, incluyendo desastres y su gestión.**





3. Áreas Temáticas

La tercera Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños se celebró en Bruselas los días 17 y 18 de julio 2023, bajo el lema “Renovar la asociación birregional para fortalecer la paz y el desarrollo sostenible” (CELAC & UE, 2023). Esta fue la primera cumbre UE-CELAC desde 2015, y marcó la reanudación de un diálogo birregional basado en una agenda prospectiva, sustantiva y positiva. Se organizó con un objetivo principal: dinamizar la relación birregional. Las altas autoridades acordaron profundizar la cooperación en materia de paz con la necesidad de lograr una paz duradera, centrando los esfuerzos en los principios establecidos en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, acciones en el ámbito medioambiental que contribuyan a proteger el planeta, un desarrollo sostenible e inclusivo con la necesidad de identificar vulnerabilidades y, a su vez, responder a las diferentes crisis gracias a un diálogo más intenso entre ambas regiones (CELAC & UE, 2023).

a. Opciones de financiamiento climático

Durante la III Cumbre UE- CELAC celebrada en Bruselas, se abordó el tema del financiamiento climático. Las representaciones de gobiernos de países vulnerables y en desarrollo hicieron un llamado a los países desarrollados para que destinen recursos a proyectos que mitiguen los impactos del cambio climático. En este contexto, se subrayó la importancia de cumplir el compromiso de los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para la financiación de la lucha contra el cambio climático en apoyo de los países en desarrollo, y duplicar la financiación de la adaptación para 2025.

Aunque esta no es la primera vez que se refuerza este tipo de acuerdo de inversión, la declaración final de la Cumbre subraya el compromiso renovado de abordar de manera conjunta la crisis climática. A pesar de compromisos anteriores, en los cuales los países desarrollados se comprometieron a transferir anualmente US\$ 100 mil millones para combatir el cambio climático, no se realizaron todas las transferencias planeadas. En 2020, sólo se transfirieron US\$ 83,3 mil millones, lo que resalta la necesidad de un esfuerzo conjunto y continuo para cumplir con estas obligaciones financieras (Banco Europeo de Inversiones, 2023).

Además del financiamiento climático, la declaración final abordó la importancia de que los países trabajen juntos para enfrentar otras crisis y desafíos como la inseguridad alimentaria, la pobreza y las desigualdades. Se hizo hincapié en la cooperación para la implementación de la Agenda 2030, subrayando la necesidad de enfoques colaborativos para abordar los problemas globales.

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre, los mandatarios acordaron reunirse cada dos años, programando el próximo encuentro para 2025, esta vez en un país de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Este compromiso reafirma la importancia de mantener un diálogo regular y sostenido para abordar los desafíos compartidos y avanzar hacia soluciones efectivas, lo cual requiere de las contribuciones de actores de la sociedad civil y otros sectores.





b. Identificación de vulnerabilidades y políticas de adaptación.

La identificación de vulnerabilidades y la formulación de políticas de adaptación son cruciales para abordar desafíos multidimensionales en ambas regiones, como fue subrayado en el marco de la Cumbre UE-CELAC 2023. La cooperación se vuelve además fundamental para enfrentar necesidades urgentes, como las vinculadas a la inseguridad alimentaria, las desigualdades y la vulnerabilidad de género, todos interconectados entre sí y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Ambas regiones comparten, por ejemplo, susceptibilidad a eventos climáticos extremos, como huracanes, inundaciones y sequías, que afectan la agricultura, la infraestructura y la seguridad alimentaria. Estrategias conjuntas para mitigar y adaptarse al cambio climático, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, inversiones en infraestructura resistente al clima y colaboración en investigación y tecnología son esenciales. La variabilidad climática, la falta de acceso a tecnologías agrícolas avanzadas y la pérdida de biodiversidad contribuyen a su vez la inseguridad alimentaria. Fomentar la agricultura sostenible, mejorar la gestión del agua y promover el acceso equitativo a recursos agrícolas son prioridades. La cooperación puede incluir programas de intercambio de conocimientos agrícolas y apoyo técnico.

c. Prevención y respuesta a los crisis y eventos climáticos y sanitarios (desastres y su gestión)

La atención a la prevención y respuesta ante crisis, por ejemplo, climáticas o sanitarias, tiene un rol central en la construcción de sociedades más resilientes y colaborativas. En el ámbito climático, la identificación de vulnerabilidades podría dirigirse hacia la creación de estrategias de adaptación basadas en la conservación de ecosistemas, la promoción de energías renovables y la implementación de políticas de gestión sostenible de recursos naturales. La cooperación entre las regiones puede propiciar iniciativas innovadoras para enfrentar desafíos, desde el desarrollo de tecnologías ecoeficientes hasta la creación de planes de contingencia compartidos. El objetivo es continuar con la implementación de normas y de adaptarse a la evolución de la crisis climática.

En el contexto sanitario, la colaboración birregional representa una oportunidad para fortalecer la prevención y respuesta ante posibles pandemias y emergencias de salud pública. En el marco de la Cumbre UE-CELAC, se destacó la necesidad de abordar cuidadosamente las deficiencias estructurales presentes en diversos ámbitos. Esto implica prestar especial atención a cuestiones relacionadas con la infraestructura, la productividad, los aspectos sociales, medioambientales e institucionales (UE-CELAC 2023).

4. Fechas de la convocatoria

- La Fundación lanza la presente convocatoria de propuestas para la coorganización de hasta tres eventos (uno por área temática) de diálogo y debate, que se deberán celebrar en el año 2024, y que deberán tratar los temas indicados bajo los puntos 2 y 3.
- La Fundación recibirá las propuestas de eventos hasta el **25 de marzo de 2024, 00:00 CET**.





- Se conformará un comité de selección de propuestas, compuesto por representantes de la Fundación EU-LAC y personas del ámbito internacional expertas en las temáticas de la convocatoria, el cual asignará una calificación según su relación con los criterios de elegibilidad establecidos en los puntos 5 y 7. Se podrán seleccionar hasta 3 propuestas. En caso de no presentarse una propuesta elegible por área temática, se podría realizar un máximo de dos eventos por otra área. Por favor, no contactar la Fundación con respecto a su aplicación durante este período.
- **Se comunicará los resultados de la selección en la página web de la Fundación EU-LAC el día 8 de abril de 2024.** Posteriormente, las entidades cuyas propuestas hayan sido seleccionadas serán contactadas vía correo electrónico. Las instituciones no seleccionadas no recibirán comunicación alguna.
- Se solicita el envío de las propuestas a call@eulacfoundation.org con el asunto “Convocatoria de coorganización de eventos 2024 – Nombre de la propuesta” a la atención de Diego Durán Cruz, Coordinador de Programas.
- Cada organización podrá presentar una sola solicitud como solicitante o asociada. Todas las propuestas completas recibidas en este plazo que cumplan con los requisitos serán consideradas.

5. Criterios de elegibilidad de la propuesta

Los eventos elegibles son seminarios, coloquios, conferencias, paneles y mesas redondas, que se llevarán a cabo en formato presencial, virtual o híbrido, con una duración máxima de dos días laborables (no necesariamente consecutivos). Estos eventos deben reunir a expertos(as), académicos(as), funcionarios(as), tomadores(as) de decisiones, integrantes de la sociedad civil y otras partes interesadas de las regiones de la UE y ALC para discutir temas relevantes para la asociación birregional, fomentando la participación de una diversidad de actores provenientes de instituciones públicas, sociedad civil y organizaciones internacionales, para hacer visible la importancia del diálogo birregional.

También se tendrán en cuenta los eventos que tengan por objeto reforzar o promover las redes birregionales sobre cuestiones prioritarias.

Los criterios de elegibilidad son:

- El evento tiene que enfocarse en una o más de las áreas prioritarias establecidas en los puntos 2 y 3;
- Debe tener como objetivo el fortalecimiento de los lazos birregionales y el mejoramiento del conocimiento mutuo;
- Debe ser coorganizado por instituciones académicas, centros de estudios, organizaciones de sociedad civil, asociaciones empresariales y de trabajadores o redes





relacionadas con sede en un país miembro¹ de la Fundación. Organismos internacionales públicos no podrán ser solicitantes, aunque podrán estar asociados a las propuestas.

- Las entidades que hayan sido seleccionadas y hayan recibido cofinanciación de la Fundación, directamente o como socio, en las dos últimas convocatorias no podrán ser solicitantes, aunque sí podrán ser asociados a las propuestas.
- **El evento deberá realizarse en el período entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 2024 y la ejecución financiera, así como los productos, deberían estar terminados hasta el 15 de diciembre del 2024.**

6. Calificaciones requeridas de la entidad solicitante

Para participar en la Convocatoria Anual, la entidad solicitante debe:

- Representar legalmente a una entidad pública o privada en la Unión Europea o América Latina y el Caribe;
- Presentar la solicitud en asociación con al menos una entidad de la otra región, según la región de pertenencia, de la UE o de ALC, demostrando la corresponsabilidad en la organización del evento y la distribución de tareas, incluyendo una propuesta de responsabilidades para la Fundación EU-LAC en su calidad de entidad coorganizadora;
- Demostrar que cuenta con fondos propios o de otras instituciones para la realización del evento;
- Incluir en la propuesta las formas en que se dará visibilidad a la relación birregional antes, durante y después del evento, incluida la visibilidad a la Fundación EU-LAC;
- Tener experiencia en la realización de eventos similares.

7. Material de la Solicitud

Las solicitudes deben presentarse en inglés o español y no superar las diez páginas.

La documentación de la solicitud consiste de:

- a. Nota Conceptual del evento que incluya:
 - Justificación y enfoque (incluir experiencia previa)
 - Objetivos

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela. Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia.





- Productos o entregables (incluyendo una publicación)
 - Participantes y criterios de selección
 - Agenda o programa propuesto
 - Arreglos organizativos y logísticos (incluyendo virtuales o híbridos, de ser el caso)
 - Descripción de la participación de la Fundación EU-LAC como institución coorganizadora del evento y de la estrategia para hacer visible el papel de EU-LAC.
 - Descripción de la participación de las otras entidades convocantes
- b. Formulario de presupuesto (anexo)
- c. Datos de la persona de contacto para la comunicación con la Fundación EU-LAC.

Por favor, proporcionar la documentación en formato PDF o MS Word / Excel.

La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales.

8. Coorganización y Financiamiento

La Convocatoria contempla la selección de **hasta tres eventos para ser coorganizados**.

Como coorganizadora del evento, la Fundación EU-LAC podrá aportar contenido al evento y financiará los gastos descritos al final de este acápite hasta un **monto máximo de 8.000 € en total**. Los gastos deberán justificarse en un proyecto de presupuesto global. La cantidad máxima asignada no es negociable.

La financiación se realizará en dos plazos, un pago a la firma de un Acuerdo de Cooperación Específico y un segundo a la aprobación por parte de la Fundación EU-LAC del informe final del evento - incluyendo la presentación de los entregables y recibos correspondientes. En caso de que el evento elegido tenga un presupuesto de cofinanciación inferior a 8.000 euros, los fondos restantes se devolverán al presupuesto de la Fundación EU-LAC. **No se pueden cubrir gastos generales ni salariales.**

Los gastos que pueden ser financiados por la Fundación son:

- (i) boletos de viaje de personas expertas,
- (ii) servicios de publicación digital (revisión de estilo, traducción ES-IN o IN-ES, diseño/diagramación etc.),
- (iii) servicios de interpretación simultánea,
- (iv) servicios de diseño gráfico para comunicación del evento.





9. Solicitudes Exitosas

Notificación

Las solicitudes aprobadas serán notificadas una vez que el Comité de Selección haya tomado su decisión. La decisión del Comité es definitiva y vinculante. La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de cuatro semanas después de la fecha límite de la Convocatoria Abierta.

Acuerdo de Cooperación

Una vez la solicitud se haya aprobado, la Fundación EU-LAC procederá a firmar un acuerdo de cooperación específico con la entidad seleccionada definiendo el importe exacto de la financiación concedida, el calendario de pagos, los requisitos de justificación y el calendario de realización del evento. Posteriormente se programarán reuniones conjuntamente con las entidades seleccionadas para definir el diseño final del evento, así como evaluar los avances en la organización del mismo.

10. Reglas para la exclusión

Quedan excluidos de la participación en un contrato las entidades solicitantes que:

- a. se encuentren en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b. hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- c. hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- d. no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e. hayan sido condenadas mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las comunidades;
- f. son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE (versión de julio de 2019);
- g. se hallen en una situación de conflicto de intereses;





h. hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

Las entidades solicitantes deberán declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas en el momento del envío de la versión firmada del convenio específico.

Referencias

1. Consejo de la Unión Europea, Declaración de la Cumbre UE-CELAC 2023, 17 y 18 de julio 2023, <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/07/18/declaration-of-the-eu-celac-summit-2023-17-18-july-2023/>
2. European Investment Bank, 2023, Inversiones en 2023: Panorama general de la Unión Europea, <https://www.eib.org/en/publications/20230285-econ-eibis-2023-eu>.



Concepto/Concept	Unidad/Unit	Precio/Price	TOTAL €
-------------------------	--------------------	---------------------	----------------

	Monto/Amount Organización/Organisation	Monto/Amount EU-LAC	Monto/Amount Otros/Others
--	---	--------------------------------	--------------------------------------



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

VII Convocatoria EU-LAC

para la coorganización de eventos en temas relevantes para la asociación birregional entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe

2024

ANEXO 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS FINANCIADOS POR LA FUNDACIÓN EU-LAC

La ejecución y justificación documental de aquellos fondos que se ejecuten con cargo a las aportaciones de la Fundación EU-LAC deberán respetar los siguientes requerimientos:

- Todos los gastos deberán ser a cuenta y orden de la entidad organizadora y ejecutante del evento – no de la Fundación EU-LAC, quien solo apoya financieramente a la entidad organizadora. La ejecución de los gastos deberá realizarse dentro de las fechas e importes establecidos en el acuerdo específicos.
- Se deberán respetar las partidas e importes presupuestados y no sobrepasar los importes establecidos como referencia.
- Todos los documentos justificativos tendrán que ser recibos o facturas originales, o copias legalizadas. Se aceptarán recibos originales (en vez de facturas) para importes inferiores a €300.
- Las facturas deberán ser de curso legal según los requerimientos de la autoridad fiscal del país en el que se ejecuten los gastos, conteniendo al menos la fecha; número de identificación fiscal, nombre y dirección, teléfono e e-mail del proveedor y del contratante; número de factura; desglose del importe neto y de los impuestos (con su cuota correspondiente); e identificación de la moneda de la factura.
- Para todos los gastos se deberá incluir una prueba del pago: documentos bancarios con el cargo, recibos originales firmados para la entregas en metálico, otra pruebas de pago.
- En el caso de ejecución se realice en monedas diferentes al Euro, el ejecutor y la Fundación EU-LAC aplicarán el tipo de cambio oficial entre la moneda de la factura y el euro, referencia publicada por el Inforeuro (http://ec.europa.eu/budget/contracts_grants/info_contracts/inforeuro/index_en.cfm) para el mes en el que se incurre el gasto. El importe en euros resultante será el importe final elegible. En el caso de transferencias, la Fundación EU-LAC



transferirá el importe en euros resultado de aplicar este tipo de cambio. Las posibles pérdidas o ganancias por la aplicación de los tipos de cambio por parte del banco receptor así como costos locales bancarios serán responsabilidad del ejecutor de los gastos.

- Para contrataciones de servicios superiores a €1.000 será deseable contar siempre con al menos tres ofertas y seleccionar la mas conveniente. Este procedimiento será imprescindible para contrataciones superiores a €3.500.
- Los viajes solo serán financiables en clase económica. Se deberán proveer las pruebas de viaje, fundamentalmente las tarjetas de embarque originales de todos los trayectos de ida y de vuelta. Solo serán reembolsables aquellos viajes que se hayan adquirido de acuerdo a las fechas y destinos estrictamente necesarios para la asistencia a la agenda de la actividad. No se permitirán paradas intermedias (no técnicas).
- Se podrán financiar los gastos de alojamiento, traslado y/o manutención en destino desde como máximo el día anterior al inicio de la actividad y como máximo hasta la mañana del día posterior a la finalización de la agenda de la actividad. Se podrán extender las fechas del traslado siempre y cuando los billetes no tengan un costo mayor.
- En actividades de grupo o reuniones en los que los asistentes haya viajado con cargo a los fondos de la Fundación, se deberá siempre tener una prueba de ejecución y presencia: hojas de firmas y fotografías.
- Las facturas de catering y otros posibles servicios deberán siempre incorporar el detalle de los conceptos, unidades, costes unitarios, costes totales y desglose de impuestos.
- Las facturas de los hoteles deberán contener incorporado o adjunto el “rooming list” el nombre, días, coste unitario de las noches o almuerzos.
- Para cualquier producto o servicio se deberá siempre incluir una prueba de su ejecución, por ejemplo la impresión de un anuncio en prensa, el albarán de entrega de unos libros impresos, la traducción de un texto, o por ejemplo el documento con la relatoría de una actividad.
- Cualquier ejecución excepcional en relación a lo establecido en el convenio deberá ser previamente autorizada por escrito (por ejemplo email) por la persona responsable de la Fundación EU-LAC.

Los Informes justificativos deberán incorporar un cuadro en formato de hoja electrónica y firma digital con las siguientes columnas: descripción de la partida; unidades (si procede); importe; importe ejecutado en la moneda local; importe en Euros de acuerdo a la conversión en Euros del tipo de cambio oficial de Inforeuro del mes en el que se incurre el



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

gasto; números o códigos del o de los justificantes relativos al gasto, el número de los justificantes del pago, y una columna final con comentarios en la que se incluirán también las referencias a los documentos prueba del cumplimiento.



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

VII Convocatoria EU-LAC
para la coorganización de eventos en temas relevantes para la asociación
birregional entre la
Unión Europea y América Latina y el Caribe
2024

Anexo III- Formatos de informes

Formato de informe narrativo de evento

Nombre del evento:

Nombre de los organizadores:

Lugar y fecha de realización:

1. Antecedentes
2. Objetivos previstos
3. Resultados e impacto
4. Difusión y visibilidad de la Fundación EU-LAC
5. Análisis de participantes y resultados de la evaluación del evento por los participantes
6. Importancia de la contribución de la Fundación EU-LAC
7. Fotos del evento



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

Cuestionario de Retroalimentación

Nombrar el evento/Name of the event

Por favor complete las siguientes preguntas para reflejar su opinión con la mayor precisión posible. Su información se mantendrá estrictamente confidencial.

Please answer the following questions to reflect your opinion as accurately as possible. Your information will be kept strictly confidential.

1. ¿Cree que la reunión ha cumplido con su objetivo? /Do you think the meeting has fulfilled its objective?

El objetivo de la reunión ha sido/The objective was:

(Aquí señalar el objetivo de la reunión/Here the objective of the meeting)

- a. Sí /Yes
- b. No
- c. Parcialmente / Partially

Explique por qué? / Explain why?

2. ¿Considera útil el contenido de esta sesión para su trabajo? Por qué? Do you consider the content of this meeting useful for your work? Why?

3. ¿Cuáles son sus recomendaciones para las posibles futuras reuniones de semejante índole y contenido? / What are your recommendations for potential future meetings of similar kind and content?



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

Nombre del evento/Name of the event

#	Nombre / Name	Institución / Institution	Cargo / Position	País / Country	Sexo / Sex	Firma / Signature
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

(Carta modelo de confirmación de afiliación institucional - Español)

Nombre de institución
Dirección de institución

Fecha

A quién corresponda,

Por este medio, me permito confirmar que Sr. / Sra. (nombre y apellidos) se encuentra afiliado/-a a (nombre de institución) en (ciudad, país).

Actualmente, Sr. / Sra. (nombre y apellidos) se desempeña como (Funcionario/Gerente/ Representante Legal/ Docente / Investigador/a /Consultor / entre otros) y (si aplica) es miembro del /la (Ministerio/ Agencia/ Red/ Asociación/ Cámara/ Centro de Investigación/Universidad) en: (nombre de la organización/ institución/ entidad).

Apoyamos plenamente al Sr. / Sra. (nombre y apellidos) en su participación en la presente convocatoria de la Fundación EU-LAC,

Cordiales saludos,

(Nombre y firma de representante legal de institución)